



APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

DECRETO N° 3526

CHILLÁN VIEJO, 20 OCT 2016

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, 499 de 16/02/2011 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 8000 de fecha 30/12/2015, que aprueba el presupuesto año 2016.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

Alta por compra de Inventario N°916 del 18/10/2016, según Factura Nro.01 de fecha 26/09/2016 de la Empresa **CESAR MANUEL PARRA GUTIERREZ, RUT 12.314.245-4** es recepcionada por la Encargada de Inventario.

DECRETO:

1- INCORPÓRESE AL INVENTARIO MUNICIPAL: Los bienes Adquiridos en la Factura Nro. **01** de fecha 26/09/2016 de la Empresa **CESAR MANUEL PARRA GUTIERREZ, RUT 12.314.245-4**, Orden de Compra 3659-740-SE16 de fecha 16/06/2016.

2- CODIFÍQUESE Los bienes con un código único de Inventario, este es:

1.36.78.004-1 TITERES, ASIGNADO A DIDECO (OFICINA SENDA).

3- DÉJESE constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de cada Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/PMV/MLV/akm

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, D.A.F, Inventario.



ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE (S)